

En San Miguel de Tucumán, a 28 días del mes de Agosto del año dos mil doce; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 90/2012

VISTO

Que este sector Administrativo mensualmente abona todos los servicios inherentes al normal desenvolvimiento de este Consejo Asesor, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Tecnograf S.A. prestadora del servicio de alquiler de fotocopiadoras, servicios de fotocopiado y provisión de insumos, presenta para la actuación de pago por los consumos realizados en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura durante el mes de Agosto la siguiente factura: N° 0014-00010750 por \$ 1.210.-

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa prestadora del servicio.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE


Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Tecnograf S.A. por un importe de \$ 1.210.- (Pesos un mil doscientos diez) según el considerando.

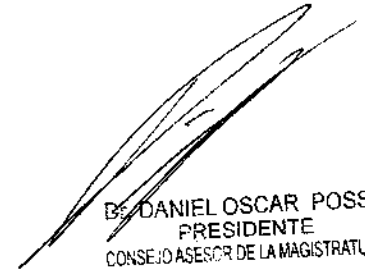
Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2012: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partidas Subparciales: 324 – Alquiler de Fotocopiadoras, mes de Agosto - Importe: \$ 1.210.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

Ante mí legit.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA